



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 18 de Abril de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 350/2022

VISTO:

El TEA A-01-00006604-0/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, Marcela Verónica Taramasco, quien se desempeña como Asesora con categoría 4 ASR en la Unidad Consejero Dr. Alberto Maques, presentó su renuncia a partir del 31 de marzo de 2022.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 764/2020 se designó a Marcela Verónica Taramasco con categoría 4 ASR en la Planta Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero Dr. Alberto Maques, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que la Sra. Taramasco presenta su renuncia y expresa que se debe a estrictas razones personales que le impiden desempeñarse en el cargo.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia, a partir del 31 de marzo de 2022.

Que, sin perjuicio de ello, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, Marcela Verónica Taramasco ha presentado la Declaración Jurada Patrimonial “Anual 2019”. Sin perjuicio de ello, se destacó que “surge de los registros que adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial “Anual 2020”, cuyo vencimiento operó el 31/08/21 (Res. Pres. N° 595/2021), obligación por la que ha sido intimada a través de su correo institucional (...) y que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 “Régimen de Integridad Pública”)”.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Marcela Verónica Taramasco, Legajo N° 7327, Asesora con categoría 4 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Alberto Maques, a partir del 31 de marzo de 2022.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Marcela Verónica Taramasco a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2020 cuya fecha de vencimiento operó el 31/08/21 (Resolución Presidencia N° 595/2021) y la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 15, 2º párr. in fine, Ley N° 4.895).

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente de la agente y dejar constancia en su legajo- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 350/2022